

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449-l www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMACUANTÍA PROCESO: **DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADA: AMINTA TORRES NINCO

41-001-41-89-005-2020-00478-00 RADICACIÓ:

Tal como lo peticiona la parte actora en escrito que antecede y de conformidad con los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, el despacho ordena EMPLAZAR a la señor AMINTA TORRES NINCO, para que el término de quince (15) días comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago y a estar a derecho en el Proceso en legal forma, con la advertencia que si no comparece se le nombrará Curador Ad-Litem con quien se continuará el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

El edicto será publicado en la página de la rama judicial Registro Nacional de Personas Emplazadas. En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, por Secretaría procédase de conformidad.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA Juez

MCG



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Palacio de Justicia de Neiva Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449-l www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, <u>27 de agosto de 2021</u> en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. <u>051</u> hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA
SECRETARÍA ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado
el auto anterior, inhábiles los días
SECRETARIA



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Palacio de Justicia de Neiva Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449-l www.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

EMPLAZA:

A: AMINTA TORRES NINCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.156.824, quien se encuentra ausente, se ignora su residencia y lugar de trabajo; para que se presente en este juzgado dentro los quince días siguientes al de la publicación de este edicto, y se notifique del auto que libró mandamiento de pago fechado 01 de octubre de 2020, dictado en el Proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el No. 41001418900520200047800, seguido en este juzgado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., con Nit No. 800.037.800-8; con la advertencia que, si no comparece dentro el término antes señalado, se le nombrará curador ad-litem, con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

LILIANA HERNANDEZ SALAS Secretaria